

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto exento N° 1856 de fecha 17 de Julio del 2017, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El acta de evaluación de fecha 10 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-46-LE17**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de "Compra de servicio de confeccion de protesis dentales removibles del programa odontólogo integral 2017".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 4 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-46 -LE17**, a proveedor **SANDRA VERONICA CASTRO SANCHEZ**, Rut: **15.531.865.1**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)